

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

El Estatuto del Magisterio y su reforma. — Queremos acabar, por ahora, los rápidos comentarios que venimos haciendo allí nuevo Estatuto con unas ligeras observaciones al último capítulo, que trata de lo que pudiéramos llamar la «conservación y defensa del Estatuto». Esto parecerá una cosa extraña, pero es una realidad y casi una necesidad.

El Estatuto tiene por objeto metodizar, si vale la palabra, nuestra caótica legislación; quiere, o aspira a ser, un cuerpo de doctrina, con algo de sistemático, con algo orgánico y vivo. En esto, desde el primer Estatuto, se dió un paso de avance en nuestra vida profesional.

Evidentemente es un mal que se dictan nuevamente disposiciones particulares que establezcan la confusión. Por eso dice el artículo 186 que no podrán modificarse sus preceptos si no es por Reales decretos. Claro está que este precepto es una redundancia. El Estatuto es un Real decreto, y, por tanto, no es alterable sino por disposición de la misma o superior categoría. ¿Por qué se hace, sin embargo, esa declaración terminante? Porque la experiencia acredita que, a pesar del precepto general, se acude a modificar decretos por simples Reales órdenes o por órdenes de la Dirección, a pretexto de aclaraciones o interpretaciones. Ha existido en una práctica abusiva de la cual se quiere huir; ¡se conseguirá ahora ese fin? pero bueno es que se consigne el depósito, y que se insista en él. Para lograr el respeto al Estatuto,

se liga a él a Maestros, a Secciones administrativas y a la misma Dirección y Ministro de Instrucción pública. Véanse consignados en el Estatuto estos tres hechos terminantes:

1.º Los Maestros, en todas sus peticiones, citarán el artículo o artículos y capítulo del Estatuto en que fundan su derecho o petición; tan terminante está el mandato que la omisión de ese requisito puede ser motivo para negar curso al expediente.

2.º Las Secciones administrativas, y en general los funcionarios de Instrucción pública, citarán en sus informes los artículos del Estatuto en que funden sus opiniones, favorables o adversas, a las peticiones; si no se citan dichos artículos se incurre en responsabilidad.

3.º En todas las resoluciones que se dicten de carácter personal se citarán, de modo expreso y concreto (art. 189), los preceptos del Estatuto que hayan sido aplicados; en otro caso será nula la resolución. Es lástima que en este caso de infracción del Estatuto por las autoridades superiores no se consigne también alguna responsabilidad, y, sobre todo, que no haya manera de hacerla efectiva.

Resulta, pues, que hay necesidad legal de citar siempre el Estatuto cuando se trate de peticiones que afecten a los derechos personales del Magisterio; es decir, a cuestiones o asuntos de los que trata el Estatuto. Si lo omite el Maestro, se le castiga no dando curso a la instancia; si lo omiten las Secciones o funcionarios que han de informar, incurren en responsabilidad (aper-

cibimiento, multa de uno a quince días de su sueldo, etc.); si lo comete el Director general o el Ministro, las resoluciones quedan nulas. Esto es lo legal; esto lo que manda el Estatuto. Desgraciadamente, en la práctica, será a veces ineficaz. Se cumplirá lo que se refiere u obliga al Maestro, de no dar curso a las instancias; se llamará la atención o apercibirá a algún funcionario por sus informes sin ese requisito; pero la última parte, que es quizás la más interesante, quedará incumplida (así lo tememos y así lo decimos, deseando equivocarnos) en algunos o en muchos casos.

De todos modos, consideramos plausible que se consigne, como un propósito noble y como un plan acertado; si se cumple en el ochenta o en el sesenta por ciento de los casos, eso iremos ganando.

El artículo 191 manda hacer nuevas

ediciones del Estatuto cuando la Administración lo crea conveniente, incorporando las modificaciones hechas, o las aclaraciones y disposiciones complementarias que se hayan dictado. También es un precepto acertado; recordamos, sin embargo, que algo semejante se mandaba en el Estatuto de 1918, y las ediciones oficiales no se hicieron.

A falta de ellas, consignaremos un hecho que es público; nosotros, es decir, *El Magisterio Español*, hizo tres ediciones sucesivas, incorporando, a cada una de ellas, las disposiciones complementarias y aclaratorias. Esas ediciones son las que han venido sirviendo de consulta a los Maestros y a todos los funcionarios de las provincias y del Ministerio; creemos que en lo sucesivo ocurrirá lo mismo. Si la Administración descuida esa función, como hasta el presente, nosotros procuraremos cumplirla lo mejor posible.

LECTURAS

EL POETA DE LA EDUCACIÓN

E. Pieckzinska. *Tagore, éducateur. Collection "Actualités pédagogiques".*

Rabindranath Tagore, el delicadísimo poeta bengalí, se sintió llamado hacia la actividad educadora y docente por movimiento irresistible de máxima y exquisita vocación, como la finalidad más alta de su vida. Por esto, como dice muy bien Bovet en el prólogo del libro que nos ocupa, «la obra educativa de Tagore no es un detalle o un aspecto marginal de su existencia, sino que nos ofrece, en forma reducida, como la visión concreta del alma que la produjo».

El poeta va llevado a su noble afán por amor a los niños, por exigencia imperiosa de su sensibilidad, ante las demandas de la infancia, por el deseo de dar a las criaturas la felicidad que él había anhelado: «Sé muy bien cual ha sido el origen de mi Escuela; no ciertamente la más insignificante teoría pedagógica, sino el recuerdo de mis días escolares».

Sin duda, según él mismo añade, estos recuerdos no coinciden con una realidad insopitable para quien no ha padecido en cierta impresionabilidad fuera de lo corriente. En todo caso, Tagore no podía aceptar un sistema pedagógico que desconoce la sed insaciable de vida que tiene la infancia, y cómo el medio de que ésta forma parte se armoniza con el mundo en su integridad. Por el contrario, para la Escuela, la vida parece en estado perfecto cuando permite que la tratemos como algo muerto, que la disequemos y dividamos en compartimentos simétricos.

«Tales fueron—añade Tagore—las causas de mis sufrimientos cuando me llevaron a la Escuela. De pronto vi como el mundo desaparecía de mi presencia y en su lugar surgían bancos de madera y muros que me contemplaban con la mirada blanca de los ciegos.»

La mejor educación posible, la educación de la armonía en el todo resulta así frustrada. Privamos al niño

ño de la tierra, para enseñarle la geografía; le quitamos el lenguaje, para iniciarle en la gramática; a su sed de epopeyas correspondemos con sucesos y fechas no valorados. La naturaleza infantil protesta contra estas calamidades, protesta mediante sus facultades de sufrimiento; mas al fin capitula...

Tagore siente un día la revelación de lo que debe hacer para salvar al niño de esta infelicidad, y de aquí su Escuela «de vida espiritual», en la que se busca una compenetración con la divinidad manifestada en las bellezas del mismo «askrane» o santuario que cobija y centra la obra. Todo allí ha de estimular al propósito de perfección y al desarrollo de la personalidad infantil. En ésta, «la mentalidad inconsciente es más activa que el intelecto consciente. Por el inconsciente llegan a nosotros numerosas lecciones, las más importantes, y no de otra suerte se insinúa en nuestra naturaleza la experiencia de las generaciones, no sólo sin fatiga, sino más bien procurándonos alegrías. Esta facultad inconsciente de conocer nos es intimamente innata, siendo comparable no a una interna que se puede limpiar y alumbrar desde afuera, sino a la fosforescencia del gusano de luz, luminescente en virtud de una función vital íntima».

De aquí que para Tagore lo que interesa, como necesidad fundamental, es una atmósfera de cultura y no un método formalista de enseñanza. Tal era también la creencia de Satish Chandra Roy, principal colaborador de Santiniketan, en el breve período de existencia de aquel muchacho excepcionalmente dotado. «No era, como tantos Maestros, un vehículo que se limita a transmitir el contenido de los manuales. Su enseñanza tenía un sentido personal, y era como materia vitalizada, asimilable a la naturaleza humana viviente. La causa real de su éxito estaba en el intenso interés que ponía en la vida, en las ideas, en cuanto le rodeaba y en los niños que se acercaban a él. Su inspiración no procedía de los libros, sino del contacto directo que tomaba en el mundo su espíritu impresionable».

La Escuela de Shantiniketan hállase situada en Bolpur, a unas 100 millas de Calcutá. En medio de una arbole-

da—escribe M. Bose—se alzan varias construcciones de la más sencilla arquitectura. Son los dormitorios.

A las seis de la mañana suena un «gong» de agradable música, y los alumnos salen de sus habitaciones y se instalan separadamente entre la fronda para hacer su meditación matinal. Nuevo toque de campana, y los muchachos se dirigen con respetuoso silencio al templo, donde entonan juntos un cántico religioso.

De ocho a once y media de la mañana se dan las clases, al aire libre, si el tiempo lo permite, pues se trata propiamente de una Escuela de bosque.

A mediodía se sirve el almuerzo. Por la tarde los niños se entregan a ocupaciones fáciles o preparan sus lecciones. Después vienen los juegos, la gimnasia, la jardinería. Los alumnos mayores marchan a la aldea vecina, donde hacen clases nocturnas a los hijos de los campesinos.

Antes de la cena, el baño, nueva meditación y el cántico religioso. Despues, una breve velada con lecturas, narraciones, representaciones teatrales. Los mayores dedican este tiempo a los estudios especiales.

Los alumnos de la Escuela de Bolpur disfrutan de gran libertad en relación con sus cosas personales. Para el mantenimiento del orden, eligen un capitán, a quien deben obediencia plena. Para auxiliarle hay cierto número de subcapitanes que tienen bajo su respectiva responsabilidad un grupo de seis a siete niños. Existe una especie de tribunal que juzga acerca de las faltas que se cometan, de suerte que los Maestros sólo intervienen en casos difíciles y graves.

Uno de los efectos más notables del espíritu religioso de la Escuela es que apenas existe la distinción establecida generalmente entre alumnos y Maestros. Todos permanecen unidos en la Escuela, y todos se esfuerzan en seguir el sendero que asciende.

No hay director al uso. La Escuela hállase administrada por un Comité ejecutivo elegido por los mismos Maestros, y uno de cuyos miembros desempeña la jefatura por espacio de un año. Aparte de esto, hay directores de estudio, uno por cada rama de enseñanza, que convienen con los demás Maestros acerca de la elección de libros y de los mé-

todos pedagógicos, bien que respetando la independencia del profesor en su clase.

Tagore, aunque permanece al margen de la marcha diaria de la Escuela, suele tener a su cargo alguna enseñanza, un curso de literatura o de canto; revisa los trabajos sobre dibujo, pintura o poesía que a su instancia le lleven los alumnos; es el inspirador en todas las ramas del arte, y hasta interviene en las representaciones dramáticas semestrales.

De este modo—termina M. Bose—la personalidad de Tagore penetra silenciosamente toda la atmósfera de la Escuela y comunica a cada miembro de la institución algo de la nobleza y exquisita belleza de su carácter.

LUIS SANTULLANO

Ecos del Magisterio

Hay plenos limitados. — El señor Fatas, en cuanto a sueldos, nos ha dado a los de categorías inferiores, especialmente a los de la octava y novena, al defender las oposiciones restringidas, un consuelo que tiene sus ribetes de irónico.

Examinad el folleto tercero del Escalafón de plenos de 1922. En un año que ha transcurrido desde la situación que refleja, han pasado a 3.000 pesetas 120 compañeros. (Véase la última corrida de escalas). Pues bien; para salvar la distancia que hay desde el número 8.971 al 5.317, último ascendido, tomando por término medio anual 150 bajas (que no son más), ya habréis calculado que han de pasar ¡veinticuatro años!

Sin embargo, el último ascendido a 3.000 lleva hoy ocho años, próximamente, de servicios. ¿Por qué no habíamos de llegar los demás con los ocho años de servicios? Pues ya veis bien claramente que no puede ser. Necesitamos veinticuatro. Luego hay que convenir que los números altos del Escalafón de plenos tenemos también muy limitados los derechos al ascenso, no en virtud de leyes, sino por obra y gracia de la escala de sueldos vigente, que tiene más pies que cabeza. Porque si para disfrutar 3.000 pesetas han de transcurrir veinticuatro años, calculad los que se precisarán pa-

ra llegar a 8.000. Sólo un Matusalén podría llegar. ¡De qué nos sirve, pues, que haya categorías de 8.000, 7.000, 6.000 5.000, 4.000, si no las podremos conseguir?

¿Estamos limitados? No hay que dudarlo. No consintamos seguir así. Hay que pedir los quinquenios; la reducción de categorías, siempre que sean asequibles todas a todos; el sueldo único; cualquier cosa, menos continuar de este modo. Los Maestros limitados están peor aún. Unámonos a ellos, que unidos, representamos la gran mayoría del Magisterio, y algo pesará en el ánimo de la superioridad la desesperación a que estamos condenados más de veinte mil Maestros.

Pues tan mal o peor estábamos en lo del traslado. La reforma pone un poco de esperanza en nuestro ánimo, pues con ella, una sola vacante, estando solicitadas las resultas, podría movilizar a todo el Magisterio. Pero los que han disfrutado del privilegio del traslado, y que quisieron seguir monopolizándolo, no se avienen a que los demás podamos trasladarnos a una plaza regular.

También alegan que habrá sorpresas, y verdaderamente las habrá. Y proponen que se anuncien las vacantes o puedan solicitarse durante los cinco días siguientes a producirse la vacante. Esto no debe consentirse. El que verdaderamente desea una cosa no necesita que esté vacante para que la solicite, porque la tiene muy presente. De conocerse la vacante, los de categorías superiores pueden caer en la tentación de pedirla y arrebatarla al que había soñado con ella quizás desde el comienzo de la carrera. Y el capricho no debe anteponerse a la verdadera conveniencia. Preferencia, sí; pero en igualdad de interés por una plaza. Y esto de ignorar las vacantes será la piedra de toque que mida el verdadero interés por un destino.

Quedamos, pues, en que todos tenemos o debemos tener derecho a recorrer la escala de sueldos hasta la jubilación discrecional del ministro, y todos derecho a trasladarse.

RICARDO MALLE

"ENTRE MONTAÑAS"
Ejemplar, 5,00 pesetas.

SECCION OFICIAL

4 AGOSTO.—R. O.—ASCENSOS. — A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.^o Que asciendan en corrida de esca-
las al sueldo que a cada uno se asigna,
y con la antigüedad que en cada caso se
indica, los siguientes Maestros y Maes-
tras, cuyos números corresponden al Es-
calafón de plenos derechos de 1.^o de ju-
lio de 1922.

Maestros

1-7-923.—Vacante del Sr. Avia Soria, número 1.523 : a 4.000 pesetas, Sr. García Benedicto, 1.772 ; resultas : a 3.500, se-ñor Amador Carrai, 3.042 ; a 3.000, se-ñor Latorre, 5.318.

1-7-923.—Vacante del Sr. Ochoa Gil, número 2.603 : a 3.500 pesetas, Sr. Sán-
chez García, 3.043 ; resultas : a 3.000, se-ñor Vicente, 5.319.

1-7-923.—Vacante del Sr. Fernández Caballero, número 1.265 : a 4.000 pesetas, Sr. Carrasqueño, 1.773 ; resultas : a 3.500, Sr. Sáenz Gutiérrez, 3.044 ; a 3.000, se-ñor López Alvarez, número 5.320.

2-7-923.—Vacante del Sr. Martín Gar-
cía, número 4.105 ; a 3.000 pesetas, se-ñor Ramos Casado, 5.321.

3-7-923.—Vacante del Sr. López Fer-
nández, número 1.890 ; a 3.500 pesetas, Sr. García Niebla, 3.045 ; resultas : a 3.000 Sr. García Fernández, 5.323.

5-7-923.—Vacante del Sr. Hurtado Sán-
chez, número 1.291 : a 4.000 pesetas, se-ñor Salazar Benavides, 1.774 ; resultas : a 3.500, Sr. García Martín, 3.046 ; a 3.000, Sr. Pascual Garrote, 5.324.

8-7-923.—Vacante del Sr. Rodríguez Be-
nitez, número 714 ; a 5.000 pesetas, se-ñor Cuenca de las Heras, número 1.040 ; resultas : a 4.000, Sr. Cano Pericat, nú-
mero 1.775 ; a 3.500, Sr. Rivas Sánchez,
3.047 ; a 3.000, Sr. Cueva Alvarez, 5.325.

8-7-923.—Vacante del Sr. Minguez, nú-
mero 839 ; a 5.000 pesetas, Sr. Espuña,
1.041 ; resultas : a 4.000, Sr. Maestre, nú-
mero 1.776 ; a 3.500, Sr. Dominguez Sán-
chez, 3.048 ; a 3.000, Sr. Blanco Rodrí-
guez, 5.326.

9-7-923.—Vacante del Sr. Martínez Díaz,
número 5.075 ; a 3.000 pesetas, Sr. Gon-
zález Alvarez, 5.327.

11-7-923.—Vacante del Sr. Gil, núme-
ro 34 ; a 8.000, Sr. Echarte, 81 ; resultas :
a 7.000, Sr. Molina, 226 ; a 6.000, Sr. Fer-
nández Lorenzo, 521 ; a 5.000, Sr. Gar-
cía Moreno, 1.042 ; a 4.000, Sr. López Ji-
ménez, 1.777 ; a 3.500, Sr. Ruiz Recuen-

co, 3.049 ; a 3.000, Sr. Mangas Gago, nú-
mero 5.328.

11-7-923.—Vacante del Sr. Granado, nú-
mero 307 ; a 6.000 pesetas, Sr. Barrilero,
522 ; resultas : a 5.000, Sr. Serrano, nú-
mero 1.043 ; a 4.000, Sr. De la Barca,
1.778 ; a 3.500, Sr. Manzano, 3.050 ; a
3.000, Sr. Alvarez Fano, 5.329.

14-7-923.—Vacante del Sr. Martínez Ro-
dés, número 721 ; a 5.000 pesetas, señor
González Olmos, 1.044 ; resultas : a 4.000,
Sr. Romero, 1.779 ; a 3.500, Sr. Varela,
3.051 ; a 3.000, Sr. Maceda, 5.330.

16-7-923.—Vacante del Sr. Fernández
Aléu, número 921 ; a 5.000 pesetas, señor
Valero, 1.045 ; resultas : a 4.000 pesetas,
Sr. Del Barco, 1.180 ; a 3.500, Sr. Grana-
do, 3.052 ; a 3.000, Sr. Alvarez, 5.331.

16-7-923.—Vacante del Sr. Mas, núme-
ro 4.538 ; a 3.000 pesetas, Sr. Conejo, nú-
mero 5.332.

17-7-923.—Vacante del Sr. González
Cengotita, número 732 ; a 5.000 pesetas,
Sr. Carriero, 1.046 ; resultas : a 4.000 pe-
setas, Sr. Camacho, 1.781 ; a 3.500, se-ñor
Carreto, 3.053 ; a 3.000, Sr. Calvo, 5.333.

17-7-923.—Vacante del Sr. Ramos, nú-
mero 1.809 ; a 3.500 pesetas, Sr. García
López, 3.054 ; resultas : a 3.000, Sr. Ló-
pez Prieto, 5.334.

23-7-923.—Vacante del Sr. Vargas, nú-
mero 54 ; a 8.000, Sr. Fitó, 82 ; resultas :
a 7.000, Sr. Corujo, 227 ; a 6.000, Sr. Ca-
rrascosa, 523 ; a 5.000, Sr. Gallego, 1.047 ;
a 4.000, Sr. Valle, 1.782 ; a 3.500, Sr. Gon-
zález Martín, 3.055 ; a 3.000, Sr. López
Sánchez, 5.335.

1-8-923.—Vacante del Sr. Palomino,
número 1.432 ; a 4.000 pesetas, Sr. Magán,
1.783 ; resultas : a 3.500, Sr. González
Martín, 3.056 ; a 3.000, Sr. Ramos Martí-
nez, 5.736.

1-8-923.—Vacante del Sr. Javier Felici-
simo, número 1.202 ; a 4.000 pesetas, se-ñor
Gorria, 1.784 ; resultas : a 3.500, se-ñor
Mezquita, 3.057 ; a 3.000, Sr. Ganda-
rillas, 5.337.

1-8-923.—Vacante del Sr. Campos, nú-
mero 63 ; a 8.000 pesetas, Sr. Asensio, 83 ;
resultas : a 7.000, Sr. Calavia, 228 ; a 6.000
Sr. Gago, 524 ; a 5.000, Sr. Serrano, 1.048 ;
a 4.000, Sr. Arellano, 1.785 ; a 3.500, se-ñor
Rodríguez Abad, 3.058 ; a 3.000, se-ñor
Abad Pérez, 5.338.

1-8-923.—Vacante del Sr. Gallart, nú-
mero 110 ; a 7.000 pesetas, Sr. Taure, 229 ;
resultas : a 6.000, Sr. Vera, 525 ; a 5.000,
Sr. Rayo, 1.049 ; a 4.000, Sr. López Mon-
tes, 1.786 ; a 3.500, Sr. González Muñoz,
3.059 ; a 3.000, Sr. Suárez, 5.339.

1-8-923.—Vacante del Sr. Alonso Latorre, número 833; a 5.000 pesetas, Sr. Padiel, 1.050; resultas: a 4.000, Sr. Izquierdo, 1.787; a 3.500, Sr. García Parada, 3.060; a 3.000, Sr. González, 5.340.

Maestras

1-7-923.—Vacante por anulación del ascenso de la Sra. Negrillo, número 2.987: a 3.500 pesetas, Sra. Luna, 2.996.

1-7-923.—Vacante de la Sra. Andrés, número 6.142: a 3.000 pesetas, Sra. Martín Chaparro, 5.266.

1-7-923.—Vacante de la Sra. Marco, número 4.927: a 3.000 pesetas, Sra. Ruiz Sainz, 5.267.

5-7-923.—Vacante de la Sra. Guzmán, número 1.468: a 4.000 pesetas, Sra. Orosia María, 1.742; resultas: a 3.500, señora Pol, 2.997; a 3.000, Sra. Alemany, número 5.268.

8-7-923.—Vacante de la Sra. Avila, número 4.479: a 3.000 pesetas, Sra. Araoz, número 5.269.

10-7-923.—Vacante de la Sra. Alba, número 1.413: a 4.000 pesetas, Sra. Manzano, 1.743; resultas: a 3.500, Sra. Vinnuesa, 2.998; a 3.000, Sra. Serrano, 5.270.

11-7-923.—Vacante de la Sra. Sánchez, número 967: a 5.000 pesetas, Sra. López Rubio, 1.024; resultas: a 4.000, Sra. González Pérez, 1.744; a 3.500, Sra. Ruiz Vidall, 2.999; a 3.000, Sra. Reyes Morán, número 5.271.

11-7-923.—Vacante de la Sra. Ortiz, número 1.176: a 4.000 pesetas, Sra. Francis, 1.745; resultas: a 3.500, Sra. Sedeño, número 3.000; a 3.000, Sra. García, número 5.272.

11-7-923.—Vacante de la Sra. Ordax, número 4.529: a 3.000 pesetas, Sra. Leal, número 5.273.

13-7-923.—Vacante de la Sra. Torralba, número 1.274: a 4.000 pesetas, Sra. Linares, 1.746; resultas: a 3.500, Sra. Cruz Velasco, 3.001; a 3.000, Sra. García Fernández, 5.274.

14-7-923.—Vacante de la Sra. Fernández, número 1.519: a 4.000 pesetas, señora Palop, 1.747; resultas: a 3.500, señora Delgado Morales; a 3.000, Sra. Bueno Galán, 5.275.

18-7-923.—Vacante de la Sra. Silva, número 917: a 5.000 pesetas, Sra. Roda, número 1.025; resultas: a 4.000, Sra. Ballús, 1.748; a 3.500, Sra. López Martínez, 3.003; a 3.000, Sra. Gargallo, 5.276.

18-7-923.—Vacante de la Sra. Miró, número 1.500: a 4.000 pesetas, Sra. Coria, 1.749; resultas: a 3.500, Sra. Correa, número 3.004; a 3.000, Sra. Gutiérrez, 5.277.

19-7-923.—Vacante de la Sra. Infante, número 1.554: a 4.000 pesetas, Sra. Alvarez Gaspar, 1.750; resultas: a 3.500, Sra. Algarra, 3.005; a 3.000, Sra. Mifsud, 5.278.

23-7-923.—Vacante de la Sra. Zanón, número 4.090: a 3.000 pesetas, Sra. De la Hera, 5.279.

1-8-923.—Vacante de la Sra. Tomás, número 776: a 5.000 pesetas, Sra. Amorós, 1.026; resultas: a 4.000, Sra. Domenech, 1.751; a 3.500, Sra. Cascarosa, 3.006; a 3.000, Sra. Joven, 5.280.

2.^º Que asciendan igualmente en corrida de escalas al sueldo de 2.500 pesetas, con las antigüedades que se indican, los siguientes Maestros y Maestras cuyos números corresponden al segundo Escalafón de 1.^º de junio de 1920:

Maestras

3-6-923.—Vacante por anulación del ascenso del Sr. Vergel, número 344: a 2.500 pesetas, Sr. Montero Martínez, 351.

27-6-923.—Vacante del Sr. Díaz, número 238: a 2.500 pesetas, Sr. Alonso Villanueva, 352.

2-7-923.—Vacante del Sr. Rubio, número 189: a 2.500 pesetas, Sr. Pedraz Juanes, 353.

6-7-923.—Vacante del Sr. Sánchez Pindo, número 172: a 2.500 pesetas, Sr. Jiménez, 354.

17-7-923.—Vacante del Sr. Tinan, número 35: a 2.500 pesetas, Sr. Peña, 357.

1-8-923.—Vacante del Sr. Palacios Borja, número 182: a 2.500 pesetas, Sr. Camarasa, 359.

Maestras

1-6-923.—Vacante por anulación del ascenso de la Sra. Martín Lacalle, número 336: a 2.500 pesetas, Sra. Díez Pino, número 337.

1-6-923.—Vacante de la Sra. Escartín, número 213: a 2.500 pesetas, Sra. García Domingo, 338.

3-7-923.—Vacante de la Sra. Rustegui, número 208: a 2.500 pesetas, Sra. Pou, número 339.

14-7-923.—Vacante de la Sra. Martínez García, número 200: a 2.500 pesetas, Sra. López Langa, número 340.

27-7-923.—Vacante de la Sra. Meana, número 148: a 2.500 pesetas, Sra. López Brioso, número 341.

3.^º Que reingresen en las Escuelas que a continuación se indican y con el sueldo de 2.000 pesetas, a reserva de que en su día se les adjudique el sueldo a que tengan derecho, los siguientes Maestros y Maestras que estaban en expectativa de destino y figuraban en la Real orden de 5 de julio último («Gaceta» del 16):

Maestros

Don José Herrera Cotilla, en el Albacín (Málaga); D. Nadal Pla, en Les (Lérida); D. José Ballester, en Ager (Lérida); D. Joaquín Gallegos, en Escariche (Guadalajara); D. Manuel Abalos, en Al-

bondón (Granada); D. Ulpiano Domínguez, en Caricedo (León); D. Pedro Laínez, en Mirones (Santander).

Maestras

Doña Iluminada Serrano, en Cihuela (Soria); doña Rosario Pérez Cortés, en Gines (Sevilla); doña María del Carmen Corral, en Chenin (Granada); doña Encarnación Vicente Aguilar, en Huerto (Huesca); doña Carmen Olloquí, en Arapiles (Salamanca); doña María de la Gloria Sánchez Alfambra, en Darro (Granada); doña Emilia Peña, en Leiva (Logroño); doña Juliana Alonso Matilla, en Barbadillo del Mercado (Burgos); doña Eladia Conde Camero, en Hontoria de Valdearados (Burgos); doña María Loretto Gallego, en Oña (Burgos); doña Ana Uriarte, en Contreras (Burgos), y doña Magdalena Guerra, en Moralzarzal (Madrid).

4.^º Que reingresen por el turno primero de los que determina el artículo 75 del vigente Estatuto, con 2.000 pesetas, a reserva de adjudicárseles en su día el sueldo correspondiente, los siguientes Maestros y Maestras:

Maestros

Don Antonio López Cabrera, en Valdetorres (Madrid); D. Moisés Álvarez González, en San Martín de Oscos (Oviedo); D. Angel Nieto Llanos, en La Cañada (Ávila); D. Angel García Santos, en Castillo de Campos (Córdoba); D. Juan José Miguel Jop, en Nulles (Tarragona); don Constantino Ródenas, en Cortes de Pallás (Valencia); D. Félix López Sebastián, en Bulbuente (Zaragoza); D. José Polo, en Buitrón (Huelva); D. Emilio Pico, en Barbará (Barcelona); D. Eduardo Nanclares, en Nanclares de la Oca (Álava); D. Sebastián Mirét, en Auberola (Lérida); D. José Soria, en Boldú (Lérida); D. Pedro Regalado Sánchez, en Pedro Díaz (Córdoba); D. Ceferino Sánchez Gómez, en Villaobispo de las Regueras (León); D. Justo Sancho García, en Monterde (Zaragoza); D. Antonio Grau Mingue, en Baget (Gerona).

Maestras

Doña María Encarnación Morales, en Las Cuevas (Málaga); doña Mercedes Requena, en Viznar (Granada); doña Encarnación Ruipérez, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca); doña Aurora Royo, en Cabezas de San Juan (Sevilla); doña María Arcas, en Casas del Camino de Moncada (Valencia); doña Josefa Cortés, en Benirredrá (Valencia); doña Luisa Gómez García de la Rasilla, en Cojallar (Granada); doña María de los Desamparados Calvo, en Puig (Valencia); doña Carmen Lara, en Cartagima (Málaga); doña Loreto Poza, en Nidiago

(Oviedo); doña Leonor Edo, en Puebla de Valverde (Teruel); doña Consuelo Caparrós, en Huércal de Almería (Almería); doña Balbina Ríu Periquet, en Molins de Rey (Barcelona); doña Manuela Negrillo, en Benamargosa (Málaga); doña Petra Monedero, en Arlanzón (Burgos), y doña Antonia Sánchez García, en Ventosa de Fuentepinilla (Soria).

5.^º Quedan en expectativa de reingreso y con derecho a verificarlo, con arreglo al anterior Estatuto, los siguientes Maestros y Maestras.

Maestros

Don Hilario Montiel y D. Isidoro Velasco, de Palencia; D. Rafael Marrero, de Canarias; D. José Clota, de Lérida; D. Marcelino Molero y D. Pedro Vizcaíno, de Ciudad Real; D. Enrique Correll, de León; D. Andrés de la Concha, de Sevilla, y D. Mariano Ruiz, de Navarra.

Maestros

Doña Aurora Jiménez, doña Purificación García y doña Sara Caballero, de Palencia; doña Teresa Culleré y doña Mercedes Oromí, de Lérida; doña Juana de la Orden, de Soria; doña Isabel Campoamor, doña Pura Herrero y doña Otilia Domínguez, de Burgos.

6.^º Que aquellos Maestros cuyos reingresos se conceden en esta Real orden se posesionen en sus Escuelas el día 1.^º de septiembre próximo, debiendo los que hayan estado fuera de la enseñanza cinco o más años justificar previamente ante la Sección administrativa su aptitud física y pedagógica.

7.^º Que para la debida exactitud, en la próxima corrida de escalas se cubrirán los sueldos de 2.500 pesetas no provistos en ésta, sin perjuicio de la antigüedad que corresponde a los interesados.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de agosto de 1923.—SALVATELLA.—(Gaceta 10 agosto).



8 AGOSTO.—O.—OPOSICIONES.—En beneficio del servicio y de los propios opositores interesados, y sin perjuicio de lo dispuesto en la regla sexta de la Real orden de 3 de julio próximo pasado, inserta en la «Gaceta» del día 8,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.^º Que se publique en la «Gaceta de Madrid» la relación de opositores cuyos expedientes se hallan completos; y

2.^º Que los Maestros en ejercicio, sin necesidad de solicitar licencia, quedan autorizados para concurrir a verificar los ejercicios de oposición, bien entendido que se ausentarán de sus Escuelas con la anticipación necesaria para presentar-

se a practicar los ejercicios escritos y el día que se citen para el ejercicio oral.

Relación que se cita de aspirantes a ingreso en el Magisterio nacional primario.

TRIBUNAL DE BARCELONA

Maestros

- 1, D. José Seró Vidal.
- 2, D. Domiciano Vicente Hernando.
- 3, D. Juan Comas Campos.
- 4, D. Emilio García Rovira.
- 5, D. Enrique Planas Rosines.
- 6, D. Juan Serrat Llupart.
- 7, D. Guillermo Boronat Feliú.
- 8, D. Aniceto Villar y Villar.
- 9, D. Joaquín Oriol Puignán.
- 10, D. Evelio Calvet Prast.
- 11, D. Francisco Juanmartí Rey.
- 12, D. David Velázquez Estesas.
- 13, D. Fernando Llach Fita.
- 14, D. Juan Androbez Serra.
- 15, D. Juan Cirer Ramís.
- 16, D. Juan Pedret Solé.
- 17, D. Manuel Bofil Solóna.
- 18, D. Manuel Gabriel Castellá.
- 19, D. Germán Vergé Ferreres.
- 20, D. Angel Ramóns Allú.
- 21, D. José María Cenís Terradas.
- 22, D. Salvador Ubach Serra.

Maestras

- 1, Doña María de la Concepción Peñicena Camacho.
- 2, Doña Trinidad López y López.
- 3, Doña María de la M. Rich Cristiá.
- 4, Doña María Rich Cristiá.
- 5, Doña Monserrat Jiménez Calvet.
- 6, Doña Rosaura Terrada Espigulé.
- 7, Doña Dolores Tenas Graciás.
- 8, Doña Margarita Juan Angulo.
- 9, Doña Antonia Juan Angulo.
- 10, Doña Paula Sanz Catalán.
- 11, Doña María Codina Corbella.
- 12, Doña María Espuños Roca.
- 13, Doña Isabel Pardal Garriga.
- 14, Doña María Monserrat Cos y Dillett.
- 15, Doña Narcisa Coll Vilaselín.
- 16, Doña María de la A. Cos y Dillett.
- 17, Doña Teresa Colls Prunell.
- 18, Doña Dolores Mainú Mallart.
- 19, Doña Sinforiana García González.
- 20, Doña Angela Janariz Valencia.
- 21, Doña Bienvenida Sangenis Folch.
- 22, Doña Rosalía Vandellós Ventosa.
- 23, Doña María Asens Angüera.
- 24, Doña María Rodríguez Fanellas.
- 25, Doña Pilar Pérez Paúl.
- 26, Doña Elisa Pérez Paúl.

TRIBUNAL DE GRANADA

Maestros

- 1, D. Gracián Triviño Salmerón.
- 2, D. Juan Millán Custodio.
- 3, D. Clemente Liria Ramos.

- 4, D. Diego García Muñoz.
- 5, D. Enrique Jaime Pérez.
- 6, D. Francisco de P. Vilches Burgos.
- 7, D. Juan Tejada Grande.
- 8, D. Wenceslao Pérez Sánchez.
- 9, D. Cecilio Guzmán Fernández.
- 10, D. José Arenas Arévalo.
- 11, D. José Bosquet y Molina.
- 12, D. Natalio Rojas Díaz.
- 13, D. Tomás Jiménez Serrano.
- 14, D. José Blanes Cortés.
- 15, D. Fernando García Jurado.
- 16, D. Carlos J. Ruiz Crespo.
- 17, D. José Nieto Hernández.
- 18, D. Nicolás López Cano.
- 19, D. Antonio Martínez Gutiérrez.
- 20, D. Juan F. Lara Pardo.
- 21, D. Agustín Muñoz Gallegos.
- 22, D. Ildefonso Moreno González.
- 23, D. Antonio Martín Ruiz.

Maestras

- 1, Doña María Ruiz Navarro.
- 2, Doña Petra Latorre Sánchez.
- 3, Doña Carmen Mula Cano.
- 4, Doña María del P. Bonilla Rico.
- 5, Doña María C. Ruiz García.
- 6, Doña Mercedes Campos Piles.
- 7, Doña Carmen Corral García.
- 8, Doña Concepción Pérez Resina.
- 9, Doña Dolores Guzmán Lojarín.
- 10, Doña Remedios Ruiz Rueda.
- 11, Doña María Sánchez Rueda.
- 12, Doña Josefa Jiménez Bayo.
- 13, Doña Concepción Jiménez Bayo.
- 14, Doña Carmen Muñoz Hidalgo.
- 15, Doña Carmen Ibáñez de Varo.
- 16, Doña María Cruz Artés.
- 17, Doña Dolores Cruz Artés.
- 18, Doña María del P. Pérez Cifuentes.
- 19, Doña Encarnación Martín Berga.
- 20, Doña Manuela García García.

TRIBUNAL DE MADRID

Maestros

- 1, D. Amador Pérez y Jiménez.
- 2, D. Clemencio Fernández Pulido.
- 3, D. Jesús Blas y Sanz.
- 4, D. Arturo Vicente Hernando.
- 5, D. José Carrero Lobón.
- 6, D. Eduardo Marco Bagüer.
- 7, D. Isidoro Sánchez-Sierra Vilar.
- 8, D. Acisclo J. Tornero Caballero.
- 9, D. Antonio Mora Paredes.
- 10, D. Mariano Badía Castanera.
- 11, D. Juan Clemente Malo.
- 12, D. Agapito Bayle Prieto.
- 13, D. Dionisio Chico García Muñoz.
- 14, D. Mariano Esteban Sanz Gallego.
- 15, D. Antonio Sanz Martín.
- 16, D. Antonio Pinilla García.
- 17, D. Felipe Menéndez Cabañas.
- 18, D. Enrique Sebastián Perchín Ramos.
- 19, D. Antonio López Borós.
- 20, D. Mariano López Hernández.

- 21, D. Teófilo Madero Ramos.
 22, D. Millán Urdiales García.
 23, D. Bonifacio Benito Molero.
 24, D. Teófilo de Blas Moreno.
 25, D. Enrique Iglesias Rodríguez.
 26, D. Antonio Casado García.
 27, D. José Aliseda Olivares.
 28, D. Celestino Fernández Sus.
 29, D. Julio González Gil.
 30, D. Fabriciano Jiménez Gómez.
 31, D. Julio García García.
 32, D. Lope Telesforo Martínez.
 33, D. Luis Monreal Ovejero.
 34, D. Juan Amo Llanos Iglesias.
 35, D. Faustino Monje García.
 36, D. Ovién Blanco Rodilla.
 37, D. Agapito Bustos y del Saz.
 38, D. Jesús Clemente García.
 39, D. Eduardo Viñas Cañizares.
 40, D. Clemente Pardos Marín.
 41, D. Jorge Valdeolivos López.
 42, D. José Lafuente Pascual.
 43, D. Bernabé del Barrio Marinas.
 44, D. José Barbe Llarza.
 45, D. Emilio Jaraba Parra.
 46, D. Froilán Ubierna Alonso.
 47, D. José Izquierdo González.
 48, D. Rafael Sevilla Olmeda.
 49, D. Antonio Soriano García.
 50, D. Gregorio Rubio Aguilar.
 51, D. Eduardo Ortiz García.
 52, D. José del Olmo Vázquez.
 53, D. Juan B. Alonso Alonso.
 54, D. Eugenio Hurtado Santos.
 55, D. Pedro Rivero Ramos.
 56, D. Zoilo Rufo Herrero.
 57, D. Manuel Trillo Torija.
 58, D. Alfonso Maeso Enguídanos.
 59, D. Domingo Calero López.
 60, D. Antonio Juarros López.
 61, D. Enrique Jiménez González.
 62, D. Pedro H. Quejigo Moreno.
 63, D. Antonio Quirós Cantero.
 64, D. Francisco Pérez Nadal.
 65, D. Miguel Vargas García.
 66, D. Francisco Torrelo Molina.
 67, D. Manuel Ramirá Querol.
 68, D. Ovidio Sánchez Rodríguez.
 69, D. Agustín Rodríguez Prieto.
 70, D. Leoncio Ortega Platón.
 71, D. Rafael Torromé Santaló.
 72, D. José M. Santana Ortigosa.
 73, D. Jesús Martínez Oñoro.
 74, D. Julio Muñoz Muñoz.
 75, D. Benito Rodríguez Núñez.
 76, D. Lucas Lobo Peña.
 77, D. Teodoro Lobo Bermejo.
 78, D. Inocencio López Aller.
 79, D. Pascual García Montero.
 80, D. Abundio Peña Sierra.
 81, D. Angel Pablos García.
 82, D. Juan Estevaranz Casla.
 83, D. Angel Esteban Fernández.
 84, D. Andrés Díaz Maroto.
 85, D. Honorio Cerrillo Rodrigo.
 86, D. Diómedes María Soto Gallardo.
- 87, D. Albino Fernández Bilbao.
 88, D. Antonio García Aragoneses.
 89, D. Luis García Hernández.
 90, D. Eugenio Grado Barrera.
 91, D. Valeriano García Martín.
 92, D. Felipe Gonzalo González.
 93, D. Pedro García Aguilera.
 94, D. Sebastián Guiard Tornila.
 95, D. Ramón Fraile Barbolla.
 96, D. Jerónimo Rodríguez Lorenzo.
 97, D. Antonio Rodríguez Estévez.
 98, D. Alejandro Sáiz Moreno.
 99, D. Casto Paniagua Ablanque.
 100, D. Edmundo Bernabé Revilla.
 101, D. Eulalio Velasco Morales.
 102, D. Mariano Horcajo Pérez.
 103, D. Pedro Alonso Merchán.
 104, D. Jesús Berlanga López.
 105, D. Romualdo Vicente y Sevilla.
 106, D. Fabián Jesús Expósito.
 107, D. Julio Simón Benítez.
 108, D. Paulino A. Fernández Romero.
 109, D. Juan Fraile Bernard.
 110, D. Emilio Jara Corralero.
 111, D. Carlos Mayordomo González.
 112, D. Fernando Martín del Olmo.

Maestras

- 1, Doña Ángela Sancristóbal Reymundo
- 2, Doña María D. Aleixandre Altés.
- 3, Doña Rafaela Monasterio Fernández.
- 4, Doña Julia Paredes Fernández.
- 5, Doña María Sánchez Chicharro
- 6, Doña María L. Ramírez de Terán.
- 7, Doña Adelaida Montes y Gallego.
- 8, Doña Ángela Fernández Abelleira.
- 9, Doña María A. Campos Medina.
- 10, Doña María del C. Baldrid.
- 11, Doña Amalia S. Yáñez Villarino.
- 12, Doña María F. Derqui Godoy.
- 13, Doña María V. Hernández Miguel.
- 14, Doña Constanza Ramiro Pastor.
- 15, Doña Consuelo Torres Lacoma.
- 16, Doña Julia de Pablo Villaciervos.
- 17, Doña Higinia Rodríguez Arribas.
- 18, Doña Tomasa Merodio Ruiz.
- 19, Doña Magdalena Moreno González.
- 20, Doña Manuela Lara Moreno.
- 21, Doña Josefa Bartolomé de Frutos.
- 22, Doña Isabel Trejo Gómez.
- 23, Doña Sofía Grande Sánchez.
- 24, Doña María E. C. Rojas Cotayna.
- 25, Doña Felisa Jiménez Heras.
- 26, Doña Enriqueta Castellanos Pereda.
- 27, Doña M. J. Varela Rodríguez.
- 28, Doña Francisca Anglada Salord.
- 29, Doña Aurora Merino Carrasco.
- 30, Doña María del P. Robanal Sánchez
- 31, Doña Máxima M. Salomé Santos Luna.
- 32, Doña Emilia Grigelmo García.
- 33, Doña María del C. Vida Motta.
- 34, Doña Teresa Zaragoza Gilabert.
- 35, Doña Leonor Andrés Andrés.
- 36, Doña María C. Alonso Martín.
- 37, Doña Sabina Aragón Gómez.

- 38, Doña Inés Alós Guzmán.
 39, Doña Josefa Gornalei Martín.
 40, Doña Teodora Gutiérrez Moreno.
 41, Doña María J. Fernández Gómez.
 42, Doña Purificación Martín López.
 43, Doña Ofelia García Rodríguez.
 44, Doña María Abad Suárez.
 45, Doña Emilia Lago García.
 46, Doña Claudia Otero Besteiro.
 47, Doña Matilde Cerezo Godoy.
 48, Doña Patrocinio Arévalo Alvarez.
 49, Doña Aniceta G. Timón Ambrosio.
 50, Doña María de la P. Marín Quesada.
 51, Doña María M. Feito López.
 52, Doña María de Calderón Isla.
 53, Doña María L. Eusebio García.
 54, Doña Catalina Orts Martínez.
 55, Doña Marina Heredia Aguilar.
 56, Doña Máxima Oliver Royo.
 57, Doña Francisca B. Seco Vallén.
 58, Doña María Salvador Lázaro.
 59, Doña Marina Polo Gómez.
 60, Doña Angelina Rodríguez Vázquez.
 61, Doña Silvia Quílez Martí.
 62, Doña María A. Prados Suárez.
 63, Doña Consuelo Sánchez Fernández.
 64, Doña Honorata Pérez Alvarez.
 65, Doña Aurelia Hernández Orobites.
 66, Doña Celestina López Pedroviejo.
 67, Doña Dionisia A. Lobo Peña.
 68, Doña Felisa Montejo Sotillos.
 69, Doña Florencia Landalucen Aran-
guren.
 70, Doña María de los A. Mónica Mo-
reno.
 71, Doña Aurora Luis Andrés.
 72, Doña Ciriaca Ropero Calvo.
 73, Doña María P. Cardenal López.
 74, Doña Fernanda Escamilla García.
 75, Doña María del C. Carrascal Martín.
 76, Doña Natividad Cuesta Sáenz.
 77, Doña Isabel Cuesta Sáenz.
 78, Doña Matilde J. Serodey y García.
 79, Doña Pilar Simancas de Rozas.
 80, Doña Patrocinio Sánchez Téllez.
 81, Doña Teresa Fraile García.
 82, Doña María de los D. Gómez Varela.
 83, Doña Natalia Gutiérrez Hernández.
 84, Doña Paula García Ramos.
 85, Doña Saturnina Graniza Toledo.
 86, Doña María G. Adrados Herrero.
 87, Doña Isabel Adrados Mozo.

TRIBUNAL DE OVIEDO

Maestros

- 1, D. Nicolás Díez Valbuena.
 2, D. Manuel Iravedra Martínez.
 3, D. Isaac Lamberto López.
 4, D. Guillermo Borrallo Pérez.
 5, D. Guillermo San Martín León.
 6, D. Agustín Blanco García.
 7, D. Jaime Balsa García.
 8, D. Babino Alvarez Fernández.
 9, D. Ignacio Fuertes Franco.
 10, D. Pedro Hidalgo Redondo.

- 11, D. Emiliano Fernández Fernández.
 12, D. Fabio Cabezas Fernández.
 13, D. Leonardo Rago del Campo.
 14, D. Emilio Díaz Rodríguez.
 15, D. Luis Sánchez Piedrafita.
 16, D. Luis Fernández Alvarez.
 17, D. Vicente del Blanco Obejo.
 18, D. Mariano Fernández Plaza.
 19, D. Manuel Blanco Nicieza.
 20, D. José Y. de la Llana Diego.
 21, D. Darío Martínez Gago.
 22, D. Luis García Abella.
 23, D. Albino Leotino Cuenllés.
 24, D. Manuel Valero Soto.

Maestras

- 1, Doña Andrea Peruyero Covella.
 2, Doña Tomasa Herrero y Bocos.
 3, Doña Obdulia Fernández Jardón.
 4, Doña Josefina Junquera Huergo.
 5, Doña María de la O Martínez Cor-
dero.
 6, Doña María T. Cerra Rosete.
 7, Doña María de la C. Pérez Martínez.
 8, Doña María J. Maroto Díaz.
 9, Doña Trinidad Mendiburo Ortega.
 10, Doña María del S. Blanco Rivera.
 11, Doña Florencia A. Alvarez Franco.
 12, Doña María de la E. Regina Abascal.
 13, Doña María de la C. Fernández
Castalelo.
 14, Doña María de la O Fuertes Ro-
dríguez.
 15, Doña Encarnación Sampedro Co-
llado.
 16, Doña Paulina Alvarez Alvarez.
 17, Doña María del O. Alvarez Alvarez.
 18, Doña Rosa Alonso Díez.
 19, Doña Manuela Noriega Guerra.
 20, Doña María del P. Martínez Pe-
droso.
 21, Doña Aurora Cantelí Suero.
 22, Doña Julia Santamaría Santamaría.
 23, Doña María de la E. Fernández
García.
 24, Doña Amalia Campos Lillo.

TRIBUNAL DE SALAMANCA

Maestros

- 1, D. Felipe García Cerrillo.
 2, D. Ricardo Marcos Maestre.
 3, D. Francisco Martín Rodríguez.
 4, D. Hermenegildo González Gómez.
 5, D. Domitilo Pablos García.
 6, D. Tomás Alonso Sánchez.
 7, D. Francisco Arroyo Delgado.
 8, D. Teófilo Alonso Espinosa.
 9, D. Emilio Anaya Hernández.
 10, D. Gregorio Buezas García.
 11, D. Manuel García Sánchez.
 12, D. Octavio J. Hernández Chagu-
ceda.
 13, D. Manuel D. García Sayagües.
 14, D. Aniano Felipe Rodriguez.
 15, D. Román Gallego González.

- 16, D. José García Díaz.
- 17, D. Abenhamir A. García González.
- 18, D. Francisco P. García Sánchez
- 19, D. Francisco Rivera Gutiérrez.
- 20, D. Atanasio J. Rodríguez Bravo.
- 21, D. Santiago Rincón Santos.
- 22, D. Julio Cuesta Pérez.
- 23, D. Rogelio Cuadrado Cuadrado.
- 24, D. Faustino Díez Sánchez.
- 25, D. Bonifacio Cruz Rebosa.
- 26, D. Valentín Hernández García.
- 27, D. Angel Cid Jorge.
- 28, D. Eduardo del Rey Navarro.
- 29, D. Cipriano Jiménez Rodríguez.
- 30, D. José Salgado Luengo.
- 31, D. Adolfo Maillo García.

Maestras

- 1, Doña María F. Seco de Herrera.
- 2, Doña Teresa Llerach Roig.
- 3, Doña María D. García de Juan.
- 4, Doña María de L. González de Antena.
- 5, Doña Isolina García Moreno.
- 6, Doña Asunción Reyes de Mera.
- 7, Doña Juana Sánchez Gómez.
- 8, Doña Juana Méndez Sánchez.
- 9, Doña María de los D. Ballesteros Posadas.
- 10, Doña Justa Bermejo Gómez.
- 11, Doña María de los P. Tejedor Mor.
- 12, Doña Tomasa Rodríguez Peñín.
- 13, Doña Anastasia Domínguez Pérez.
- 14, Doña Severiana Cayuela Orcajo.
- 15, Doña María de los M. Martínez Márquez.
- 16, Doña María del C. Marcos Sánchez.
- 17, Doña Aurelia Martín Santos.
- 18, Doña María de los D. Martín Parado.
- 19, Doña María C. Gallardo Jiménez.
- 20, Doña Leoncia López Puente.
- 21, Doña Crispina Martín Batuecas.
- 22, Doña Basilia de los Mozos de Dios
- 23, Doña Sabina Lozano Pulido.
- 24, Doña Maximina Gil Salinero.
- 25, Doña Mercedes Olivares Luna.
- 26, Doña María de la A. Morera Rodríguez.
- 27, Doña María Bedate Bedate.
- 28, Doña Petra Bedate Bedate.
- 29, Doña Angeles Antón Collino.
- 30, Doña Teresa Ufano Falcón.
- 31, Doña Olimpia García Delgado.
- 32, Doña Encarnación Gurrea Romo.
- 33, Doña Ana M. García Aguilar.
- 34, Doña María del R. de la Rosa de la Fuente.
- 35, Doña María del C. F. Díaz García.
- 36, Doña Casimira Rodríguez Bellido.
- 37, Doña Margarita Martín Martín.
- 38, Doña Isabel J. Morónigo Conde.
- 39, Doña María del P. Anaya Hernández.
- 40, Doña Teresa Rodríguez Conde.
- 41, Doña Catalina Bernal Collado.

- 42, Doña Isabel Blanco Martínez.
- 43, Doña Pacífica Almeida Almeida.
- 44, Doña María J. Tabernero Mateos.
- 45, Doña Eloya García García.
- 46, Doña Amalia García Blanco.
- 47, Doña María E. García Delgado.
- 48, Doña María de la E. López de Sena
- 49, Doña Victoria Cruz Arévalo.
- 50, Doña María de los A. Díaz Carrasco
- 51, Doña Bernardina Sánchez Almeida.

TRIBUNAL DE SANTIAGO*Maestros*

- 1, D. Olimpio Liste Naveira.
- 2, D. Manuel Bergueiro López.
- 3, D. Ismael Sánchez González.
- 4, D. Antonio García Penabad.
- 5, D. Eduardo López García.
- 6, D. Dionisio Fernández Fernández.
- 7, D. Manuel Rivas Saco.
- 8, D. Pedro López Vázquez.
- 9, D. Antonio Quintas Neveira.
- 10, D. Gregorio García Gómez.
- 11, D. Pedro Loaje Hermida.
- 12, D. Tomás Miñambres Romero.
- 13, D. Abel Alvarez Padín.
- 14, D. Leandro Díaz Martínez.
- 15, D. Darío Freijanes Sampayo.
- 16, D. José M. Díaz Díaz.

Maestras

- 1, Doña María D. López Pereira.
- 2, Doña Luisa López Pereira.
- 3, Doña Elvira Pérez Eiros.
- 4, Doña María del P. Rodríguez Díaz.
- 5, Doña María L. Piñeiro Grilo.
- 6, Doña Camila A. Alvarez Rico.
- 7, Doña Manuela de la E. Rodríguez López.
- 8, Doña Angela Ben Pérez.
- 9, Doña Nieves Vila García.
- 10, Doña Elidia Enríquez Crespo.
- 11, Doña María A. García Rodríguez.
- 12, Doña María Pérez González.
- 13, Doña Carmen Paz Cachafeiro.
- 14, Doña Juana C. Santiago Castañeira
- 15, Doña Josefa Fernández Fernández.
- 16, Doña Amelia E. Pía Domínguez.
- 17, Doña María S. Sueijo Domínguez.
- 18, Doña Isolina Seoane Cortés.
- 19, Doña Aurora Vizán Rabanal.
- 20, Doña María Vidal Fariñas.
- 21, Doña Etilita Bouzas Lois.
- 22, Doña Sara Moreira Marín.
- 23, Doña Ricarda Alonso Moreira.
- 24, Doña Auxiliadora Moro Lamas.
- 25, Doña Teresa Cachón Abella.
- 26, Doña Teresa Calvo Sánchez.
- 27, Doña Amelia Rosa Morgade.
- 28, Doña María J. Beiro Uhía.
- 29, Doña Pilar Vázquez Veloso.
- 30, Doña Luisa Anduaga Arrué.
- 31, Doña María López Alonso.
- 32, Doña Remigia García Goyanes.
- 33, Doña María de la C. González Moro

- 34, Doña María Gigarrán Muñoz.
 35, Doña María de la C. Martínez López.
 36, Doña María J. Costa Ramos.
 37, Doña Generosa Costa Ramos.
 38, Doña Perpetua Ruiz García.
 39, Doña Sara Villaverde Paz.
 40, Doña María Varela Lamas.
 41, Doña Celia Varela Mato.
 42, Doña María de los H. Lois García.
 43, Doña María P. Fernández Val.
 44, Doña Erundina Ferreiro Luaces.

Madrid, 8 de agosto de 1923.—El Director general, Nácher.—(Gaceta 9 de agosto).

Correspondencia

Santander. J. P. Estudie cuanto pueda para lograr la mejor preparación; no necesita más recomendaciones.

Valdecabras. J. O. La misma documentación que si no tuviera plaza alguna.

Guadix. J. G. Debe recurrir al Inspector de zona y al Gobernador civil.

Colmenar Viejo. A. S. P. Se publicará.

Andújar. C. A. de A. Recibida carta; le envío otra enhorabuena por el nuevo triunfo.

Peñacastillo. T. A. Mil gracias; en la cuenta pone diez años más y a eso no hay derecho.

Valladolid. H. J. G. Felices vacaciones.

Cantalapiedra. M. M. R. Siempre es grato que la justicia se hermane con el cariño.

Oropesa. M. M. C. Llamamos la atención.

Arganzo. L. G. G. Conviene que se dirija haciendo la consulta al Director del Instituto de Previsión.

Madrid. J. A. Mil gracias: todos trabajaremos.

Villaciervitos. M. M. G. Era obra de justicia.

Villalibre. T. M. Según dice la convocatoria, será en el momento de comenzar los ejercicios.

Saldaña. M. L. Al de Santiago. La Gramática y Literatura, por Solana, contestan bien al Questionario.

Agramunt. L. B. En iguales condiciones había otros compañeros, y han sido admitidos.

Cistierna. E. A. Basta con la hoja de servicios.

Miedes. U. P. Hasta que no estén ordenadas las fichas no se puede saber nada.

Monistrol de Montserrat. J. M. Vea la lista publicada el día 10. Basta con la solicitud y la hoja de servicios.

Oposiciones a Escuelas

Las obras de **Historia Natural** y de **Fisiología e Higiene** que contestan punto por punto a las preguntas del Questionario oficial publicado en la «Gaceta» del 18 de julio, son las del catedrático de estas asignaturas en el Instituto de Santander, doctor Orestes Cendrero, tituladas:

Nociones de Historia Natural, tercera edición, 344 páginas y 1.157 figuras; precio, 12 pesetas.

Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene, tercera edición, 238 páginas y 260 figuras; precio, siete pesetas.

Depositario en Santander: **Librería de Benigno Díez**, Amós Escalante, 10.

Depositarios en Madrid: **Librería Pedagógica**, Desengaño, 18; **Victoriano Suárez**, Preciados, 48; **Nicolás Moya**, Carretas, 37, **Librería Romo**, Alcalá, 5, y **El Magisterio Español**, Apartado 131.

Oposiciones a escuelas

ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119, 1.º (Glorieta Bilbao) Madrid

OPOSICIONES A ESCUELAS

Publicada la convocatoria en la «Gaceta» del 8 con carácter general y con programa único, la Casa Editorial Campos, Princesa, 14, Madrid, ha decidido hacer unas contestaciones completas y suficientes a todo el programa, que podrán adquirirse por suscripción, previo pago de 25 pesetas, verificándose el reparto de pliegos los sábados de cada semana con regularidad, y comprometiéndose esta Casa a tener entregada la obra antes del 31 de agosto.

De la confección de dicho libro está encargado el culto doctor en Filosofía y Letras D. Joaquín Santisteban Delgado, catedrático auxiliar que fué de Instituto y del Cuerpo de Archiveros, por oposición.

ESCUELAS DE MADRID

NOMENCLATOR.—Interesante folleto que comprende, relacionados ordenadamente, datos completos de todas las Escuelas nacionales de la Corte y nombres de los Maestros que las sirven. Se vende al precio de una peseta en las principales librerías y en esta Administración.